CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

LEY 5398
PODER LEGISLATIVO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (P.L.CI.B.A.)

Instituyese el 10 de noviembre de cada año como el "Día de la Salud Mental Infanto Juvenil".
Sanción: 05/11/2015; Promulgación: 16/12/2015; Boletín Oficial 04/01/2016.

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1°.- Instituyese el 10 de noviembre de cada año como el "Día de la Salud Mental Infanto Juvenil", en recordación del nacimiento de la Dra. Carolina Tobar García.
Art. 2°.- Comuníquese, etc.
Ritondo; Pérez.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos